



Comunicado de Inicio 2026-2

Programa presupuestal S311

Beca Universal de Educación Media Superior
Benito Juárez

Autoridades Educativas

Autoridades Educativas, Enlaces de Carga de Matrícula Escolar y Enlaces Territoriales

En el marco de las actividades para dar continuidad al Programa presupuestal S311 "Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez" durante el segundo semestre del 2026, a través del presente se informa su participación en los siguientes procesos:



Designación de enlaces



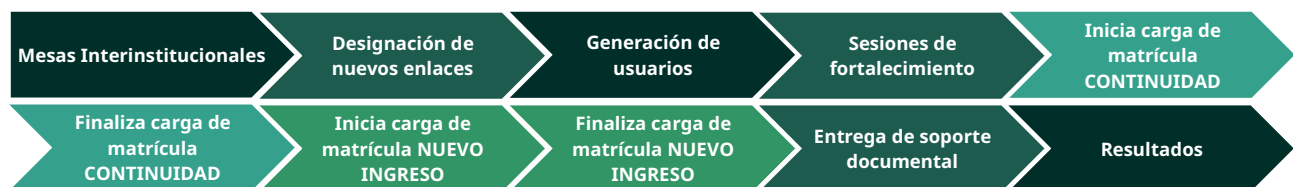
Carga de matrícula escolar 2026-2



Entrega de documentación soporte



Resultados



No.	ACTIVIDAD	PERIODO	DESCRIPCIÓN
1	Mesas Interinstitucionales	Del 17 al 21 de agosto de 2026	Las Oficinas de Representación Estatal, informan al sector educativo sobre el calendario y los procedimientos locales para realizar la carga de matrícula escolar vigente de las escuelas participantes.
2	Designación de nuevos enlaces	Del 17 de agosto al 02 de octubre de 2026	Fecha límite de actualización de Enlace de Carga de Matrícula Escolar (ECME) para el presente proceso de entrega de matrícula escolar.
3	Generación de Usuarios	Del 17 de agosto al 02 de octubre de 2026	Creación y/o activación de usuarios para el acceso a SINOB, por parte de la Oficina de Representación Estatal (ORE) a Enlaces de Carga de Matrícula Escolar (ECME) designados por autoridades de su plantel educativo.
4	Cartas Responsivas	Del 24 de agosto al 09 de octubre de 2026	Los ECME remiten cartas responsivas con firma autógrafa y escaneada en formato PDF; y envían de forma física a la Oficina de Representación Estatal.
5	Sesiones de fortalecimiento	Del 17 al 28 de agosto de 2026	Sesión de fortalecimiento del SINOB, dirigida a los ECME para la carga de la matrícula escolar actualizada del 2026-2.
6	Apertura del SINOB Estudiantes de Continuidad	24 de agosto de 2026	Inicia la entrega de matrícula escolar vigente de estudiantes de continuidad , a través del SINOB.
7	Solicitud de reaperturas del SINOB.	24 de agosto al 11 de septiembre	Para aquellos planteles que así lo requieran, periodo de solicitud de reapertura del SINOB mediante oficio a la Oficina de Representación Estatal (ORE).
8	Cierre del SINOB Estudiantes de Continuidad	11 de septiembre de 2026	Finaliza la carga de matrícula escolar de estudiantes de continuidad a través del SINOB.



No.	ACTIVIDAD	PERIODO	DESCRIPCIÓN
9	Apertura del SINOB Estudiantes de Nuevo Ingreso	14 de septiembre de 2026	Inicia la entrega de matrícula escolar vigente de estudiantes de nuevo ingreso, a través del SINOB.
10	Solicitud de reaperturas del SINOB.	14 al 30 de septiembre de 2026.	Para aquellos planteles que así lo requieran, periodo de solicitud de reapertura del SINOB mediante oficio a la Oficina de Representación Estatal (ORE).
11	Cierre del SINOB Estudiantes de Nuevo Ingreso	09 de octubre de 2026	Finaliza la carga de matrícula escolar vigente a través del SINOB.
12	Reportes de seguimiento a la entrega de matrícula	Semanalmente	Reportes semanales con el avance de entrega de matrícula escolar.
13	Entrega de Acuses de carga y listado de matrícula	15 de septiembre al 16 de octubre de 2026	Los ECME entregan a la ORE los acuses de carga de matrícula de sus planteles, así como listados de matrícula escolar, Estudiantes de Continuidad y Nuevo Ingreso .
14	Resultados	Noviembre de 2026	Publicación de resultados por los medios que determine la Coordinación Nacional.

PRECISIONES IMPORTANTES

Esta Coordinación Nacional agradece y valora el apoyo para asegurar que ningún estudiante pierda la oportunidad de acceder al Programa presupuestal S311 Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez, por lo tanto, Becas Bienestar comunica a las personas Enlaces de Carga de Matrícula (ECME) lo siguiente:

1 La veracidad de la información entregada a través del Sistema Integral para la Operación de Becas Benito Juárez (SINOB), es responsabilidad exclusiva de las instituciones educativas que llevan a cabo el proceso, por lo que de resultar falsa podría generar la comisión de alguna falta administrativa o, de ser el caso, alguna conducta sancionable por el Código Penal.

2 En el caso de educandos inscritos en Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED) y escuelas de sostenimiento público de modalidad no escolarizada, reportar solo a aquellos/as alumnos/as que hayan realizado inscripción al plantel por primera vez y hayan aprobado por lo menos dos módulos, asignaturas, materias u otra denominación que representen aprendizajes reconocidos por su valor curricular en el Sistema Educativo Nacional.

Lo anterior, se deberá considerar en los seis meses previos al reporte de la matrícula escolar.

3 Para aquellos casos donde a la población estudiantil se le brinde el servicio educativo a través de un convenio de colaboración en una modalidad no presencial, dicha situación deberá notificarse a la Coordinación Nacional a través del correo electrónico tania.solano@becasbenitojuarez.gob.mx, a fin de que se proporcionen la orientación y especificaciones correspondientes para el presente proceso.

4 Es fundamental que la matrícula escolar sea reportada dentro del plazo establecido **del 24 de agosto al 11 de septiembre de 2026, para estudiantes de continuidad y del 14 de septiembre al 09 de octubre de 2026, para estudiantes de nuevo ingreso**. Posterior a este plazo esta Coordinación Nacional no podrá realizar ninguna modificación al estatus de los estudiantes, hasta el siguiente proceso de entrega de matrícula escolar. Por lo anterior, esta Coordinación Nacional ha diseñado estrategias que permite al ECME asegurar el correcto registro de los estudiantes en el SINOB. **Leer anexo 4 Estrategias para la entrega de matrícula escolar.**

5 La **descarga del Acuse de Carga y Listado de Matrícula** estará disponible únicamente **hasta el 11 de septiembre** para la carga de información **estudiantes de continuidad**, mientras que para la carga de **estudiantes de nuevo ingreso el 09 de octubre**. Una vez concluidas dichas fechas y realizado el cierre correspondiente en el sistema, no será posible efectuar descargas posteriores. Por lo anterior, es responsabilidad de cada ECME descargar, previo al cierre del SINOB, su Listado y Acuse de Matrícula, a fin de contar con la evidencia y documentación correspondiente.



6

Con el propósito de garantizar la incorporación oportuna de los estudiantes a los procesos de validación y programación de apoyos, se exhorta a los planteles a concluir la captura de estudiantes de nuevo ingreso antes del 30 de septiembre de 2026. Si bien el periodo de registro para estudiantes de nuevo ingreso permanecerá abierto hasta el 9 de octubre de 2026, la información registrada posterior al 30 de septiembre será atendida mediante un proceso complementario de validación, por lo que su atención podrá realizarse en etapas subsecuentes.

7

El periodo para el **registro de estudiantes de nuevo ingreso** en el portal Mi Beca Benito Juárez, es del **21 al 30 de septiembre de 2026**.

8

De ser necesario el ECME debe solicitar la asistencia del Técnico en Informática de su centro de adscripción, a efecto de coordinar los procesos de carga de información y validación de datos necesarios para la actualización de la matrícula escolar vigente.

9

Al registrar estudiantes de continuidad en el SINOB posterior al 11 de septiembre, se deberá informar a dichos estudiantes que la dispersión de su beca podría presentar un retraso, debido a un segundo proceso de validación de la información.

10

Esta Coordinación Nacional no otorgará prórrogas, excepciones ni realizará tratamientos diferenciados derivados de la entrega errónea, incompleta o extemporánea de la matrícula escolar. Por ello, se exhorta a realizar este proceso de manera oportuna y conforme a los lineamientos establecidos, a fin de garantizar el ejercicio pleno del derecho constitucional a la educación.

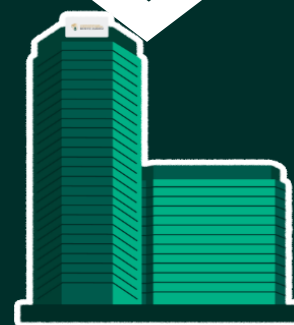
DESIGNACIÓN DE ENLACES

- a) Este proceso aplica para Autoridades Educativas que deseen realizar nuevas designaciones de ECME y ET. **En caso de que la persona designada en el periodo anterior siga en funciones, no será necesaria su ratificación o designación.**
- b) Becas Bienestar, a través de la Dirección de Vinculación y Coordinación Territorial (DVCT), revisa que la designación cumpla con lo establecido en el Oficio Circular No. BBCN/DGOVAC/0237/2026 y su anexo "Criterios para la designación de Enlaces con Becas Bienestar".

ENTREGA DE MATRÍCULA ESCOLAR

1. ¿Qué es la entrega de matrícula escolar?

Es el proceso a través del cual las escuelas de educación media superior proporcionan a Becas Bienestar información actualizada de su matrícula escolar.





2. ¿Quién realiza la entrega de matrícula escolar?

Cada escuela de educación media superior cuenta con un Enlace de Carga de Matrícula Escolar designado por oficio ante Becas Bienestar Coordinación Nacional. Esta persona es la responsable de proporcionar la información del estatus de los estudiantes en su plantel.

3. ¿Qué herramienta se utiliza para realizar el proceso de entrega de matrícula escolar?

Becas Benito Juárez cuenta con el Sistema Integral para la Operación de Becas Benito Juárez (SINOBJ). A través del SINOBJ, cada escuela integra la información de sus estudiantes mediante la "Plantilla de Información de la Matrícula de las Escuelas".

4. Si soy enlace nuevo ¿cómo puedo resolver mis dudas?

Becas Bienestar cuenta con Oficinas de Representación en cada una de las Entidades Federativas, a las cuales te podrás acercar en caso de requerir apoyo con el proceso de entrega de su matrícula escolar, así como dudas en el uso del SINOBJ.

5. Si registro a un educando ¿quiere decir que ya será beneficiario de la beca?

El registrar un educando en el SINOBJ **NO** significa que ya es o será becario únicamente garantiza la oportunidad de participar en el proceso de selección de la población beneficiaria.

6. ¿Qué documento confirma mi carga de matrícula escolar?

Al final de la carga de la matrícula escolar en el SINOBJ, el Enlace de Carga de Matrícula Escolar deberá descargar el Acuse de reinscripción electrónica y el Listado de matrícula escolar del SINOBJ, esto permitirá realizar aclaraciones posteriores a la fecha de cierre del SINOBJ, en caso de ser necesario.





APOYO Y ORIENTACIÓN EN LOS PROCESOS DE CARGA DE MATRÍCULA ESCOLAR

Oficinas de Representación Estatal:

Atención de la Jefatura de Departamento de Vinculación en el estado de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas para los siguientes efectos:

- Coordinación para las sesiones de fortalecimiento y uso del sistema.
- Reenvío de usuarios y contraseñas del SINOB.
- Recepción de expediente documental de la persona designada como ECME, así como de su carga de matrícula.

Dirección de Vinculación y Coordinación Territorial:

❑ **Tania Gabriela Solano Hernández**

Directora de Vinculación y Coordinación Territorial

Correo: taniasolano@becasbenitojuarez.gob.mx

Teléfono: 55 54 82 07 00 Ext. 60254

❑ **Alberto Flores Castellanos**

Jefatura de Departamento de Vinculación de Educación Media Superior

Correo: alflores@becasbenitojuarez.gob.mx

Teléfono: 55 54 82 07 00 Ext. 60678

Adicionalmente, se pone a su disposición el directorio de Jefaturas de Departamento de Vinculación en las Oficinas de Representación Estatal, para atender situaciones durante el proceso de carga de matrícula.

Cabe señalar que, la solicitud de apoyo deberá contar con el nombre completo del usuario, una breve descripción del problema presentado, así como una captura de pantalla de la situación.

No se omite mencionar, que el presente comunicado puede presentar cambios derivados de asignación de recursos públicos.

Consulta nuestro aviso de privacidad publicado en:
[https://cn.becasbenitojuarez.gob.mx/swb/es/gobmx/Avisos de Privacidad](https://cn.becasbenitojuarez.gob.mx/swb/es/gobmx/Avisos%20de%20Privacidad)

